

# Euro

NÚM. 851  
DOMINGO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

SOLILOQUIOS TRIBUTARIOS

## *Y, al final, llegó la reforma*

En estas últimas semanas he estado viajando, de “road-show” (que dicen ahora los “snobs”), o, en la terminología del siempre ácido e incisivo Alejandro Nieto, de “circuito jurídico-circense”, versión castiza de las “giras” que los abogados organizamos España adelante para dar charlas/conferencias/coloquios sobre un determinado asunto legal de interés y/o actualidad. Y, claro, obvio es decirlo, el tema que motivó mi reciente “gira” no es otro que la ya inminente reforma fiscal.

Así que, después de meses de escrupuloso silencio sobre lo que se nos viene encima, ahora ya “sí que toca”, que diría -el hoy ya ex “Molt Honorable”- Jordi Pujol. A ver, lo primero que debo decir es que esta reforma no es la que se esperaba o, al menos, no la que esperábamos muchos de los profesionales que nos dedicamos al asesoramiento tributario. ¿Porqué? Pues porque más allá de su incierto resultado en términos de mayor o menor

coste de la factura fiscal respecto de la que hoy soportamos (aspecto éste que aún está por ver), lo que nuestro maltrecho, caduco, exangüe y complejo andamiaje tributario realmente necesita no es un mero “restyling” -que es lo que ahora se ha hecho- sino una genuina reforma integral que, cuestionándose sus principios básicos, fuera capaz de generar ingresos suficientes para sostener los gastos (los necesarios, claro, no los de la “superestructura” que soportamos entre todos), recuperara la simplicidad, fomentara la actividad económica, alentara la conciencia cívico-tributaria, redujera sus costes de cumplimiento y afrontara una genuina lucha contra el fraude fiscal. Y eso no es lo que la presente reforma nos ofrece; no, lo que ahora se hace es, siguiendo la estrategia futbolística de Javier Clemente, un “pata-pum parriba” y, así, hasta la siguiente. En fin, todo muy carpetovetónico: los problemas, en lugar de solucionarlos, se aplazan.

Y en cuanto al efecto práctico de ese “restyling”, ¿qué? Pues, sinceramente, no me atrevo a pronunciarme de manera categórica, pero mi impresión preliminar es que en la coctelera se han metido tantos ingredientes (vgr.: un poco de reducción de tipos por aquí, y un mucho de “ensanchamiento de bases” por allá), que mucho me temo que estemos ante un lampedusiano “cambiarlo todo para que no cambie nada” o, incluso, un cambio a peor. El tiempo lo dirá.

Sobre lo que sí que me pronuncio con convicción es sobre la ya en trámite reforma de la Ley General Tributaria (LGT), la que rige las siempre complejas relaciones entre la Administración y los contribuyentes. Y, aquí, ¡ojo al dato!: enésima vuelta de tuerca a las ya exorbitantes facultades de la Administración, y una correlativa reducción de los derechos de los contribuyentes que, más que ciudadanos, retornan a su papel de súbditos. Y es que muchos son los aspectos

preocupantes que se introducen en la LGT, pero aquí me limito a apuntar algunos: imprescriptibilidad de ciertas actuaciones de comprobación, las sanciones sobre el “fraude de ley”, la divulgación pública de la identidad de ciertos contribuyentes (no necesariamente defraudadores), las restricciones a la aportación de pruebas, el principio del fin de la responsabilidad patrimonial del legislador tributario, o (“last but not least”) la ocupación de competencias por la AEAT -ante delitos fiscales- en detrimento del Poder Judicial, ... En fin, que esto no ha hecho más que empezar. Agárrense a algo sólido (¿quizá a sus principios?), que vienen curvas.

**JAVIER GÓMEZ TABOADA**  
Abogado tributarista.  
Socio de Maio Legal  
(www.maiolegal.com)

